



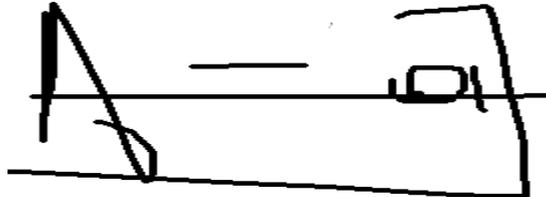
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

ACTA DE AUDIENCIA No. 059			
Fecha:	30/11/2020	Hora	Inicia: 11:08 AM Termina: 12:06 M
RADICADO No.		05154-31-12-001-2020-000056-00	
TIPO DE PROCESO:		Ordinario Laboral	
PARTES			
Sujeto Procesal	Nombre	Identificación	
Demandante	Hugo Alexander Álvarez Barragán	C.C.8.057.459	
Demandado	Ladrillera Bajo Cauca S.A.	NIT.900264965-1	
APODERADOS DE LAS PARTES Y ASISTENTES			
Demandante	Jeyson Alexander Baquero Lafont	T.P. No. 266.175	
Demandado	María Isabel Harry Díaz	T.P. No. 286.678	
DECISIÓN			
<p>Se declara fracasada la etapa de conciliación.</p> <p>No hay excepciones previas por resolver.</p> <p>No existe irregularidad o vicio dentro del proceso.</p> <p>Se fija el litigio debiéndose probar en el debate si los múltiples contratos de trabajo que existieron eran independientes entre sí o solo existió una relación laboral; hecho lo anterior, se verificará también si el despido del señor fue justo o no, y si aquel se derivó de la patología o afectación de la salud indicado en la demanda.</p> <p>En igual sentido si corresponde motivar las solicitudes condenatorias reclamadas, es decir, si se acceden a las pretensiones presentadas por la parte demandante.</p> <p>Decreto de pruebas</p> <p>Demandante.</p> <p>Téngase como pruebas los documentos arrimados al proceso por la parte demandante.</p>			

Se decreta interrogatorio de parte al representante legal de la sociedad demandada
Empresa demandada.

Téngase como pruebas los documentos arrimados al proceso por la parte demandada.

Se fija fecha para la audiencia estipulada en el art.80 CPL para **el lunes 29 de marzo de 2021 a las 9:00 a.m.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ', written over a horizontal line.

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ